



CRITERIOS: Ski de Fondo

Selección Equipos Nacionales Senior y Junior

Para formar parte del **Equipo Nacional de Ski de Fondo** la Federación realizará la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EQUIPO NACIONAL SENIOR hombres y mujeres

Para formar parte del equipo nacional Senior, los atletas deben tener debajo de **210** puntos FIS en disciplina sprint o debajo de **140** puntos FIS en disciplina distancia según Lista FIS Nro 8.-** VER ANEXO 1 – ABRIL 2024

El trabajo de FASA está dirigido a atletas jóvenes con proyección favoreciendo su desarrollo y crecimiento en el alto rendimiento, es por esto que se convocará a formar parte de la estructura a aquellos atletas que teniendo más de 30 años, se ubiquen debajo de los 100 puntos FIS en alguna de las dos disciplinas según Lista FIS vigente al momento de realizar la convocatoria.-

El comité técnico, junto al cuerpo técnico tiene la facultad de convocar a algún atleta junior a formar parte del Equipo Nacional Senior.-

EQUIPO JUNIOR hombres y mujeres (U20)

Para formar parte del equipo nacional Junior, los atletas deben tener debajo de **290** puntos FIS en disciplina sprint o debajo de **225** puntos FIS en disciplina distancia según Lista FIS Nro 8.-** VER ANEXO 1 – ABRIL 2024

PAUTAS:

- 1- *Anualmente se nominará a los integrantes del equipo nacional en el mes de **mayo** y los deportistas deberán aceptar o denegar la convocatoria en el plazo de 10 días. La nominación tendrá una validez de 1 año.*
- 2- *Cantidad de atletas por equipo: 4 (Máximo 6) – Los atletas que integrarán la convocatoria se ordenarán por su mejor puntaje FIS en una de las dos disciplinas y se seleccionarán los primeros 6 ya sean varones o mujeres, se priorizarán los puntos de la disciplina Distancia. Más allá de las pautas y criterios de convocatoria, la FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de los recursos financieros disponibles.-*
- 3- *Se exigirá a los atletas convocados un examen médico con requerimientos puntuales y pautas en el cumplimiento de la preparación física anual SIN EXCEPCION, tendrán seguimiento y evaluaciones sistemáticamente.- El mismo estará a cargo del cuerpo médico de FASA, se adjunta protocolo.-*
- 4- *En todos los casos se hará una evaluación física individual de los atletas al finalizar la temporada, en pos de definir el progreso individual, los objetivos de performance futura y la confirmación del lugar de cada atleta en el equipo, estas evaluaciones estarán a cargo del cuerpo técnico y preparadores físicos, se podrán utilizar instalaciones del CENARD en caso de ser necesario, coordinando previamente su disponibilidad.-*
- 5- *Si en el transcurso de la temporada un atleta no cumple con los resultados deportivos previstos por sus entrenadores, es decir bajar considerablemente su rendimiento, no cumple con el trabajo*



- propuesto por entrenadores y preparadores físicos, no se recupera de una lesión en un período considerable o deja de cumplir con pautas o exigencias específicas, el cuerpo técnico, el entrenador, el cuerpo médico o el kinesiólogo en caso de lesión, junto a la CD de FASA tendrán la potestad de desafectarlo del equipo. Una vez notificado, el atleta no tendrá derecho a reclamo alguno de apoyo económico.*
- 6- *El Cuerpo Técnico se reservará el derecho de proponer a la Comisión Directiva de FASA la inclusión de atletas en cualquiera de los equipos. En estos casos se hará especial hincapié en los objetivos a cumplir por dichos atletas para mantenerse dentro del equipo al que han sido convocados.*
 - 7- *Suplentes: en caso de lesión durante el transcurso de la temporada se respetará la posición del atleta pudiéndose convocar a un suplente transitoriamente.*
 - 8- *No serán convocados atletas con sanciones vigentes (ya sea de sus clubes, FASA, COA, ENARD, WADA)*
 - 9- *Para el caso de atletas que declinasen una convocatoria a un equipo nacional, la Comisión Directiva de la Federación se reserva el derecho de volver a convocarlo por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación de la declinación a dicha convocatoria o en su defecto de la fecha límite de respuesta si no hubiese declinación formal. Sin embargo, en caso de ser convocado nuevamente y de aceptar dicha convocatoria, dicho atleta no contará con el apoyo económico de la Federación, ya sea con fondos propios o gestión ante organismos, para todos los gastos que se hagan a título particular (a modo enunciativo: pasajes, traslados, alojamiento, comidas, seguros, etc.) por ese mismo período de 12 meses.*
 - 10- *Todo atleta que siendo parte de un equipo nacional, de cualquier categoría y género, decidiera renunciar al mismo sin causa justificada, no será convocado nuevamente a ningún equipo nacional por el término de 12 meses a partir de la fecha de su renuncia. Asimismo, se procederá a dar de baja toda asistencia económica, como becas o subsidios ya sean propios (FASA) o de terceros (ENARD, Sec. de Deportes, COA, COI, etc.)*
 - 11- *El ser miembro del Equipo Nacional no garantiza apoyo económico de la FASA ni para sus entrenamientos, ni para competir. Prima la intención de dar siempre el máximo de beneficios a los integrantes del Equipo Nacional. Anualmente se analizarán las condiciones de financiamiento y ayuda para los Equipos Nacionales según los recursos existentes y siempre tendiendo a priorizar: Honorarios del Cuerpo Técnico, Pases en centros de esquí de Argentina, Costos de logística. En caso de que la FASA no esté en condiciones de financiar la totalidad de los costos, los integrantes pagarán dichos gastos tanto para las giras como para los entrenamientos y/o competencias.*
 - 12- *El cuerpo técnico será nominado por FASA.*
 - 13- *No se pagarán los gastos de atletas que no estén en las estructuras nacionales de FASA.*
 - 14- *Los atletas miembros de equipos nacionales se harán cargo de sus gastos de comidas mientras estén de gira y las inscripciones a carreras FIS, dentro y fuera del país.-*
 - 15- *Todos los atletas que sean convocados y acepten participar en eventos en representación de FASA firmarán el Reglamento de Equipos Nacionales.*



Inscripción en Copa del Mundo

Será condición necesaria cumplir con las [reglas FIS vigentes](#) para WC.

El orden de prioridad para inscribir es el siguiente

- 1) Atletas que cumplan con los requisitos para pertenecer al Equipo Nacional.-
- 2) Atletas que se encuentren entre los 2 primeros del ranking nacional en la disciplina específica y que cumplan con los requisitos FIS para WC.-
- 3) Atletas propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA.-

Inscripciones en Campeonatos Mundiales Senior y Junior

1. Cumplir con los criterios de Clasificación propios del evento.
 2. La selección se realizará por ranking según la lista 4 de puntos FIS.-
 3. Los atletas serán propuestos por el cuerpo técnico, el comité técnico y/o el DTN con aprobación de la Comisión Directiva FASA, que determinará la cantidad de participantes.
- REQUISITOS Senior *tener en disciplina sprint debajo de **210** puntos FIS o en disciplina distancia debajo de **140** puntos FIS.-*
 - REQUISITOS U23 *tener en disciplina sprint debajo de **255** puntos FIS o en disciplina distancia debajo de **170** puntos FIS.-*
 - REQUISITOS Junior *tener en disciplina sprint debajo de **270** puntos FIS o en disciplina distancia debajo de **200** puntos FIS.-*